

Yo los dichos señores Reyes
esta fue acordado que sebidamos
mandar dar esta nuestra carta
para vos e para cada uno de vos
fubimos por bien por la qual
vos mandamos a todos y a cada uno
de vos seguir que es que beame la cosa
nuestra carta e executoria que he
escrito bayna porada y la guar
dey e cumpla e pexce lutey e
y la gaxo e guar dar cumplir y exco lutey

Y todo y por todo seguir y como en
ella se contiene e mandamos
que cada y quando que se fiziere
alguna denuncia o se pidiere
alguna demanda sea jurado
e fiziendo en que es e quando
contra que persona y quan
do no probare lo contrario e
causa de denuncia o demanda
y que las tales y las tales de
nuncias o demandas se pon
gan en el de terzera via de
dize que se e virezelo e
e es e de otra manera y an
de on quano e o y me e m e